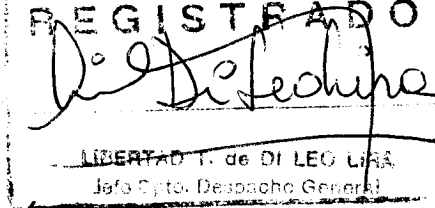




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



AVELLANEDA, 17 de mayo de 1984.-

VISTO la resolución n° 69 de fecha 30 de junio de 1983 de la Facultad Regional Mendoza, dictada para solucionar la situación del alumno Humberto GRANZOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1980 la asignatura Máquinas e Instalaciones Térmicas de 5to. año y aprobó la misma el 28 de mayo de 1983, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica no sustanció, en su oportunidad, la resolución correspondiente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de mayo de 1984, aconsejó convalidar la resolución n° 69/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha, aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°:- Convalidar la resolución n° 69/83 de la Facultad Regional Mendoza, y considerar prorrogada hasta el 28 de mayo de 1983 la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Máquinas e Instalaciones Térmicas de 5to. año, ratificando la aprobación de la misma realizada en dicha fecha, al alumno Humberto GRANZOTTO (legajo n° 06-02041-1) de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 185/84

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

